

Da 1275

Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 120 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	49
Correo electrónico	71
Total de Postulaciones recepcionadas	120

Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo, se indicó: “Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sólo vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado”. Esta situación se verificó en los cargos: Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, código DIR-G08-01; Director de Cultura, código DIR-G08-02; Profesional Abogado, código PRO-G09-02; Profesional DOM, código PRO-G09-03; Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01. Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Areas Verdes, DIR-G08-01, Srta. [REDACTED]
- b) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02, Sr. [REDACTED]
- c) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Srta. [REDACTED]
- d) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Srta. [REDACTED] an.
- e) Cargo Jefatura Asesoría Urbana, código JEF-G09-01, Sr. [REDACTED]

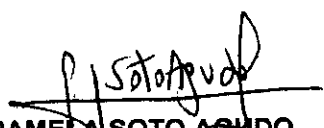
Además, se advierte que en los documentos entregados por correo electrónico para los cargos de Profesional Abogado, código PRO-G09-02 y Profesional DOM, código PRO-G09-03 existe un postulante con dos postulaciones en cada uno de los cargos. Estas dobles postulaciones por correo electrónico son las que se indican a continuación:

- a) Cargo Profesional Abogado, código PRO-G09-02, Sr. [REDACTED].
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, Sr. [REDACTED].

Se deja constancia que existen doce postulaciones a través de correo electrónico que fueron ingresadas fuera de horario establecido en las bases que regulan este llamado a Concurso Público, es decir después de las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle: cuatro en cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02; tres en Profesional DOM, código PRO-G09-03, dos en Técnico Secplac, código TEC-G14-01; uno en Técnico DOM, código TEC-G14-02; uno en Técnico DIMAO, código TEC-G14-03 y uno en Técnico Cultura, código TEC-G14-04. Los cuales resultan fuera de bases.

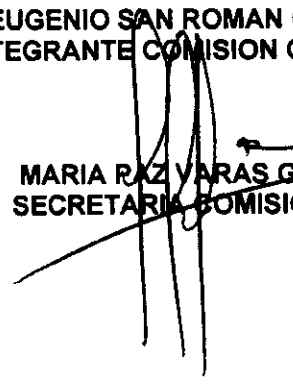
- a) Cargo Director de Cultura, código DIR-G08-02: Sr. [REDACTED] a las 12:59 horas; Sr. [REDACTED] a las 12:07 horas y una segunda postulación a las 12:24 horas y Srta. [REDACTED] a las 12:22 horas.
- b) Cargo Profesional DOM, código PRO-G09-03, [REDACTED] a las 12:12 horas, Daniela Cabezas Figueroa a las 12:18 horas [REDACTED] horas,
- c) Cargo Técnico Secplac, código TEC-G14-01, Srta. [REDACTED] a las 12:10 horas y [REDACTED] Soto a las 12:41 horas
- d) Cargo Técnico DOM, código TEC-G14-02, Srta. [REDACTED] a las 12:24 horas.
- e) Cargo Técnico DIMAO, código TEC-G14-03, Srta. [REDACTED] a las 12:35 horas.
- f) Cargo Técnico Cultura, código TEC-G14-04, Srta. [REDACTED] a las 23:02 horas.

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos. En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


JULIO LEICH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


MARIA RIVAS VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 08 de junio de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

ANALISIS CONCURSO PROFESIONAL GENERICO, GRADO 9, ABOGADO, PARA SER DESTINADO A ASESORIA JURIDICA, CODIGO PRO-G09-02

En el cargo de Profesional Genérico, grado 9, Abogado, para ser destinado a Asesoría Jurídica, código PRO-G09-02 se recibieron quince postulaciones, de las cuales cuatro fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y otras once por correo electrónico. Se pudo verificar que una postulante remitió antecedentes tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, revisándose la presentación realizada por Oficina de Partes dado que llegó con anterioridad al ingreso por correo electrónico. Además, se pudo verificar que un postulante remitió antecedentes por correo electrónico dos veces, una a las 20:39 y otro 20:59, ambos del día 26 de mayo, revisándose el primer ingreso. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el numeral IV. Documentación a Presentar, párrafo séptimo de las Bases que regulan este proceso concursal que indica: "Los antecedentes de postulación a un cargo deberán ser presentados por una sola vía, es decir Oficina de Partes o correo electrónico o carta certificada. En la eventualidad que el o la postulante presente sus antecedentes por más de un medio para un mismo cargo, prevalecerá el primer ingreso realizado, descartándose los otros que haya realizado". Situaciones que se consignan en el Acta N°1 de este proceso concursal. Por lo tanto los trece postulantes que deben ser analizados son los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. Pablo Moreno Morales (correo electrónico 26/05 a las 20:39 horas).
10. [REDACTED]
11. [REDACTED]
12. [REDACTED]
13. [REDACTED]

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

1. [REDACTED]: acredita título de Abogada, pero no presenta cédula de identidad. Motivo por el cual resulta fuera de bases en conformidad a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo de las Bases que regulan este concurso público, punto 1: "No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la Comisión para dejar al postulante fuera del concurso".
2. [REDACTED] acredita título de Abogado, pero presenta Anexo N°1 incompleto, no presenta Anexo N°2 y N°3, motivos por lo cual resulta fuera de bases en conformidad a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo de las Bases que regulan este concurso público, punto 1: "No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la Comisión para dejar al postulante fuera del concurso".
3. [REDACTED] no acredita título de Abogado, sólo presenta Licenciado en Ciencias Jurídicas de fecha 18 de diciembre de 2020, motivos por el cual resulta fuera de bases dado que se requirió como competencias mínimas del cargo contar con Título Profesional de Abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión, otorgado por la Corte Suprema. Además en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo de las Bases que regulan este concurso público, punto 3, se estableció: "Aquellos postulantes a los cargos con requisitos específicos, en los cuales el Reglamento específicamente indica un título sólo se aceptará dicho título resultando fuera de bases quien no obtente el título solicitado".
4. [REDACTED] acredita título de Abogado, no presenta curriculum vitae por lo cual resulta fuera de bases en conformidad a lo establecido en el numeral V. Causales de Eliminación y Rechazo de las Bases que regulan este concurso público, punto 1: "No presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la Comisión para dejar al postulante fuera del concurso".

II. REVISION Y EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasan nueve postulantes dado que cumplieron con los requisitos de presentación de documentos y los específicos para cumplir el cargo.

1. [REDACTED] acredita título de Abogado, con lo cual accede a 10 puntos. Acredita Diploma interdisciplinario de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con lo cual obtiene 40 puntos. Además cuenta con curso de actualización en Derecho Administrativo Sancionador 10 horas pedagógicas, no se considera puntaje por contar con puntaje máximo por

acreditar un Diplomado. Puntaje total evaluación antecedentes curriculares: 50 puntos. Acredita experiencia laboral municipal en el Sernameg Municipalidad de Melipilla de 1 año 9 meses 9 días, accediendo a 10 puntos. Además acredita experiencia en el sector privado en Senda Humana Corporación de 1 año 4 meses 22 días, obteniendo 5 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 5 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares y experiencia laboral: 65 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

2. [REDACTED] acredita título Abogada, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Magister en Derecho con Mención en Derecho Público y Diplomado en Derecho Administrativo, con lo cual obtiene 40 puntos. Además cuenta con los siguientes cursos: Curso Gestión por Competencia 25 horas cronológicas es decir 33 horas pedagógicas; Curso Ejecución de las Compras Públicas para alcanzar una mayor eficiencia 18 horas pedagógicas; Curso Eficiencia en Precio 18 horas pedagógicas de Mercado Público. Total horas acreditadas: 69 horas pedagógicas, no se considera puntaje adicional por contar con puntaje máximo dado que cuenta con Magister. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 50 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia municipal en la Municipalidad de La Calera de 8 años 17 días, obteniendo 50 puntos. Además cuenta con experiencia en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de 3 años 7 meses 26 días, puntaje que no se considera por tener experiencia municipal con lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares y experiencia laboral: 100 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.
3. [REDACTED] acredita título de Abogado, con lo cual accede a 10 puntos. No cuenta con Magister ni Diplomados ni cursos de capacitación atingentes al cargo, obteniendo puntaje 0 puntos. Total puntaje evaluación académica: 10 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 3 años, 8 meses 9 días, obteniendo puntaje: 30 puntos. No acreditando más experiencia. Total puntaje evaluación académica y experiencia laboral: 40 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.
4. [REDACTED] acredita título de Abogado, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Derecho de la Función Pública, Diplomado en Normativa Municipal: alcances y aplicación práctica y Diplomado en

Compras Públicas, accediendo a 40 puntos. Además, cuenta con Curso actualización Derecho Comercial Societario y Concursal 21 horas pedagógicas; Curso Licitaciones Simplificada y Firma Electrónica, Actos Administrativos Digitales, Inmediatos y Transparentes 21 horas pedagógicas; Introducción al Sistema de Compras Públicas 18 horas pedagógicas; Curso Normativa en la Contratación y Compras Públicas para la Práctica Funcionaria 18 horas pedagógicas; Curso Derecho de Concesiones a 10 años de la última reforma 10 horas cronológicas, es decir 13 horas pedagógicas; Curso Chilecompra Abogados-Bases Tipo: Usos y Beneficios 1,5 horas pedagógicas. No se considera puntaje dado que acredita diplomados con lo cual accedió a puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 3 años 8 meses 17 días, obteniendo 30 puntos. Además acredita experiencia en el Gobierno Provincial Marga Marga 9 meses 24 días, 1 año 1 mes 1 día en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Total experiencia acreditada sector privado y/o público: 1 año 10 meses 25 días, por lo cual accede a 5 puntos. Total puntaje evaluación experiencia laboral acreditada: 35 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 85 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

5. [REDACTED] acredita título de Abogado, con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Derecho Urbanístico y de la Construcción, con lo cual obtiene 40 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo Curso Chilecompra Curso Introducción al Sistema de Compras Públicas 18 horas pedagógicas; Curso Normativa en la Contratación y Compras Públicas para la práctica funcionaria 18 horas pedagógicas; Curso e-learning Normativa en Compras Públicas 12 horas pedagógicas; Curso de Responsabilidad Patrimonial del Estado 20 horas pedagógicas; Dirección de Obras Municipales licitación obras municipales, proceso administrativo interno. Control y Fiscalización de los Contratos e Inspección de Obras; Garantías y abandono de obras 26,7 horas pedagógicas; Curso de Actualización en Derecho Administrativo Sancionador 10 horas pedagógicas. No se considera puntaje adicional por tener Diplomado con lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes curriculares: 50 puntos. En experiencia laboral municipal acredita experiencia en la Municipalidad de Viña del Mar de 9 meses 21 días, en la Municipalidad de San Pedro 1 año 3 meses 18 días. Total experiencia municipal acreditada: 2 años 2 meses 9 días. Puntaje: 20 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 70 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.
6. [REDACTED] acredita título de Abogado por lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Derecho Urbanístico y de la Construcción, obteniendo 40 puntos. Cuenta con los siguientes cursos atinentes al cargo: Temáticas Relevantes para Funcionarios Municipales, Gestión Municipal, Habilidades Directivas y Liderazgo 20 horas pedagógicas; Funcionarios del área de salud municipal, Estatuto, Normas de Probidad, Derechos y

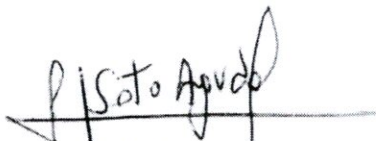
Obligaciones Estatutarias 20 horas pedagógicas; Estatuto de atención primaria de salud municipal y su reglamento; Concursos Públicos, Calificaciones, Forma de Ingreso, administración de convenios, probidad Ley 20.205 62 horas pedagógicas. No se considera puntaje dado que acredita diplomado con lo cual obtuvo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral acredita experiencia en la Municipalidad de Concón 1 año 10 meses 27 días, obteniendo 10 puntos. Además cuenta con experiencia privada en Bodelón y Cía Limitada y Cargoval Limitada por un periodo de 7 años 6 meses, tiempo que resulta de la experiencia acreditada en las fechas que no hay coincidencia con la experiencia laboral municipal, obteniendo 35 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 45 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y experiencia laboral: 95 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

7. [REDACTED] acredita título de Abogado por lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Planificación del Desarrollo Social y Territorial obteniendo 40 puntos. Acredita los siguientes cursos de capacitación atingentes al cargo: Taller Práctico Ley 20.922 Fijación o Modificación de las Plantas Municipales, proceso de encasillamiento, reglamento interno y manual de funciones, 30 horas pedagógicas; Unidad de Control Interno Municipal: Actualización de sus funciones, Fiscalización Interna y Control Presupuestario 20 horas pedagógicas; Relevancia Municipal de la Ley de Transparencia y Ley de Registros de las personas jurídicas que reciban aporte del Estado, como índices de gestión y relación con la comunidad 20 horas pedagógicas; Compras Municipalidades. Licitaciones Públicas, licitación privada, tratos directos y servicios especializados. Procedimientos administrativos en su tramitación 20 horas pedagógicas. Inducción avanzada de la administración del Estado 40 horas cronológicas, es decir 53 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 143 horas pedagógicas. No se considera puntaje adicional por tener diplomado, con lo cual obtuvo puntaje máximo. En experiencia laboral municipal acredita 1 año 10 meses 27 días, obteniendo 10 puntos. En el sector privado acredita experiencia de 9 años 5 meses en M&M Abogados Limitada, dado que se considera sólo el periodo que no coincide con la experiencia municipal, obteniendo puntaje: 35 puntos. Total experiencia laboral: 45 puntos. Total puntaje evaluación antecedentes académicos y experiencia laboral: 95 puntos. La postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.
8. J [REDACTED] acredita título de Abogado con lo cual accede a 10 puntos. Cuenta con Diplomado en Derecho Administrativo, Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador, con lo cual obtiene 40 puntos. Cuenta con Curso de Responsabilidad Patrimonial del Estado 30 horas pedagógicas, no se considera puntaje por haber acreditado diplomados, obteniendo puntaje máximo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 50 puntos. En experiencia laboral municipal acredita 3 años 4 meses 26 días en

la Municipalidad de La Ligua, con lo cual obtiene 30 puntos. Total experiencia laboral: 30 puntos. Total puntaje experiencia antecedentes académicos y experiencia laboral: 80 puntos. El postulante avanza a la siguiente etapa de evaluación.

9. [REDACTED] acredita título de Abogado con lo cual accede a 10 puntos. No acredita Magister ni Diplomados ni cursos de capacitación atingentes al cargo. Total puntaje evaluación antecedentes académicos: 10 puntos. No acredita experiencia municipal, como tampoco en el sector público y/o privado, con lo cual obtiene 0 puntos. Total puntaje antecedentes académicos y laborales: 10 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 14 de mayo de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta, no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

Firman esta acta.

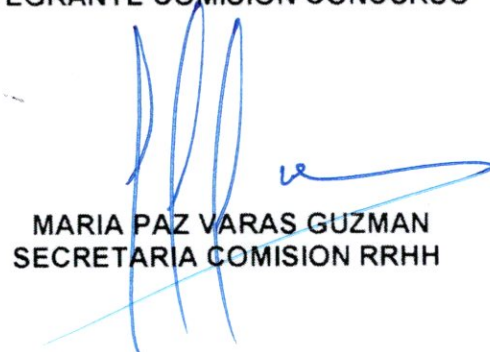


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO



JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO



MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 17 de junio de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO N°2/2021

Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 14 de mayo de 2021

ANALISIS CONCURSO PROFESIONAL GENERICO, GRADO 9, ABOGADO, PARA SER DESTINADO A ASESORIA JURIDICA, CODIGO PRO-G09-02

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Profesional Genérico, grado 9, Abogado, para ser destinado a Asesoría Jurídica, código PRO-G09-02, pasaron a etapa Entrevista Personal siete concursantes:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED] S.
5. Pablo Moreno Morales.
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]

III.RESULTADOS ENTREVISTA:

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

	PROFESIONAL PRO-G09-02	A. Conocimientos 70				TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70
		a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimientos sobre la comuna de Concón 20 PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el Estatuto Administrativo 20 PUNTOS	a.4 Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS	
1	[REDACTED]	6	10	12,5	0	19,95
2	[REDACTED]	7,5	4	17,5	20	34,3
3	[REDACTED]	4,5	10	17,5	30	43,4
5	PABLO MORENO MORALES	16	20	20	40	67,2
6	[REDACTED]	9	14	20	20	44,1
7	[REDACTED]	1,5	4	20	40	45,85

B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

	PROFESIONAL PRO-G09-02	B.OTRAS CONSIDERACIONES 30		
		b.1 Presentación personal PUNTOS	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista PUNTOS	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30
1	[REDACTED]	10	10	20
2	[REDACTED]	10	20	30
3	[REDACTED]			
4	[REDACTED]	10	17	27
5	PABLO MORENO MORALES	10	17	27
6	[REDACTED]	10	15	25
7	[REDACTED]	10	20	30

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

	PROFESIONAL PRO-G09-02	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70	TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES 30	TOTAL
1	[REDACTED]	19,95	20	39,95
2	[REDACTED]	34,3	30	64,30
3	[REDACTED]			
4	[REDACTED]	43,4	27	70,40
5	PABLO MORENO MORALES	67,2	27	94,20
6	[REDACTED]	44,1	25	69,10
7	[REDACTED]	45,85	30	75,85

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por el postulante a este cargo.

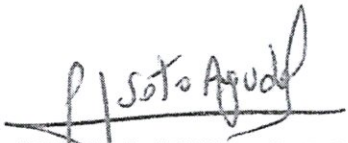
	PROFESIONAL PRO-G09-02	ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL PONDERADO	LUGAR DE LA TERNA
3	[REDACTED]	65 puntos	39,95	54,98	2
4	[REDACTED]	100 puntos	64,30	85,72	
5	[REDACTED]	85 puntos			
5	PABLO MORENO MORALES	70 puntos	70,40	70,16	1
6	[REDACTED]	95 puntos	94,20	94,68	
7	[REDACTED]	95 puntos	69,10	84,64	3
7	[REDACTED]	80 puntos	75,85	78,34	

IV. Conformación de la Terna:

De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente terna, con el puntaje ponderado, para su resolución:

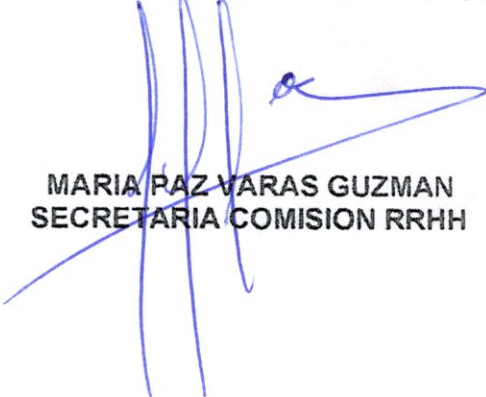
1. Pablo Moreno Morales : 94,68 puntos.
2. [REDACTED] : 85,72 puntos.
3. [REDACTED] : 84,64 puntos.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


RICARDO CARRASCO GODOY
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

De 1275

CERTIFICADO, SECRETARIA COMISIÓN CONCURSOS.

Concón, 23 de junio de 2021.

María Paz Varas Guzmán, Directora de Gestión de Personas, en mi calidad de Secretaria Comisión Concurso, en el llamado de Concurso, según Decreto Alcaldicio N°1.099, de fecha 14.05.2021, certifico que:

En virtud de mi participación, como Ministro de Fe del proceso de este concurso, mediante el cual se conformó la siguiente Comisión:

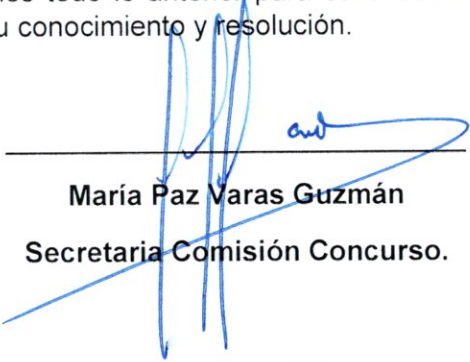
- Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión.
- Sr. Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión.
- Sr. Eugenio San Roman Courbis, Integrante de la Comisión.
- Sra. María Paz Varas Guzmán, Secretaria Comisión.

Doy fe en dicha calidad, que el Sr. Eugenio San Roman Courbis, Director de Control, participó como miembro de esta Comisión a través de videollamadas, para la revisión, evaluación de antecedentes y entrevistas de los postulantes precalificados. Que a medida que se fue avanzando los procesos se fueron elaborando las siguientes actas de los cargos que se indican.

1. Acta N°1 del concurso de fecha 08.06.2021, que da cuenta de los antecedentes recepcionado por oficina de partes y correo electrónico.
2. Profesional Abogado, grado 9: Acta N°2 de fecha 08.06.2021 y Acta N°3 de fecha 17.06.2021.

Cabe señalar que a medida que el proceso de análisis y evaluación de antecedentes, y entrevista por cada uno de los cargos antes señalados fueron avanzando se indicó que existían actas disponibles para la firma de la Comisión, situación en la que el Sr. Eugenio San Roman indico que lo firmaría al final del proceso. Con fecha 18.06.2021 el Sr. San Roman no se presentó a trabajar, posteriormente presentó licencia medica el día 22.06.2021, emitida electrónicamente el día sábado 19.06.2021, por lo cual se procede a llamarlo telefónicamente no recibiendo respuesta, y enviándose un correo electrónico con todas las actas escaneadas para que pudiera firmarlas electrónicamente, no recibiendo respuesta a la fecha.

Por lo anterior y por la necesidad de servicio, el principio conclusivo de la Ley N°19.880 y el Art. N°13 de esta misma ley, contando estas actas con las firmas de los otros integrantes y de la suscrita, que da fe de la presencia de don Eugenio donde no firma por encontrarse con licencia médica, certifico todo lo anterior para continuar con el proceso y remitir las actas al Sr. Alcalde para su conocimiento y resolución.



María Paz Varas Guzmán

Secretaria Comisión Concurso.